



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2021-00218-00
REFERENCIA: GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: RAFAEL TORRES CARDENAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvese proveer.

Soledad, 03 de agosto de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, agosto tres (03) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folios N° 260 al 261 del expediente, presentado por la doctora **DANYELA REYES GONZALEZ**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- **Dar por terminado** el proceso instaurado por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** contra **RAFAEL ENRIQUE TORRES CARDENAS**, por terminación del proceso **POR PAGO DE CUOTAS EN MORA HASTA EL MES DE JUNIO DE 2021.**

2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-158144 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado, señor **RAFAEL ENRIQUE TORRES CARDENAS con c.c.72.279.670.** Líbrense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD.**

3.- Sin costas para las partes.

4.- **Desglóse** los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORAS HASTA EL MES DE JUNIO DE 2021.**

5.- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 87 del 04 de 08 de 2021
se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

GMGM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001

